



DECRETO 559/2017 - Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Benaguasil, a 5 de junio de 2017

Don José Joaquín Segarra Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benaguasil, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y la Disposición Adicional 2ª.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fecha 31 de mayo de 2017 emitido por el responsable del departamento TIC del Ayuntamiento de Benaguasil para la adquisición e instalación de 8 cámaras de seguridad con reconocimiento de matrículas y un grabador para la gestión de cámaras de seguridad.

Visto que se ha solicitado y presentado presupuesto de cuatro empresas especializadas en sistema de comunicación y en seguridad con una amplia experiencia en el sector.

Tras analizar y estudiar cada una de las ofertas, la empresa Secu85 S.A presenta la mejor oferta, cumpliendo con todos los requisitos técnicos.

Visto que se ha calificado el contrato como contrato administrativo de suministro del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que la cuantía del objeto no supera los 18.000 euros, nos encontramos ante un contrato menor a la vista de lo establecido en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se consideran menores los contratos de importe inferior a 18.000 euros, IVA excluido, cuando se trate de contratos distintos a los de obras.



Identificador: Z2IC 8bkA lp/m njjO sUf6 s3fv akQ=
comprobar autenticidad: <https://oficinavirtual.benaguasil.com>

Visto que por aplicación del artículo 111 del citado texto legal se establece que los contratos menores no requieren la tramitación de expediente de contratación ya que tan sólo se exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

Visto que el órgano competente para efectuar la presente contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda resulta la Alcaldía, si bien por Decreto 863/2015, la Alcaldía delegó la competencia en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local, haciendo uso en este supuesto de la facultad de avocación del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

A la vista de ello,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la contratación menor del suministro para la adquisición, instalación ocho cámaras de seguridad con reconocimiento de matrículas y un grabador para la gestión de las cámaras de seguridad con las condiciones que constan en el informe del responsable del departamento TIC del Ayuntamiento de Benaguasil de fecha 31 de mayo de 2017, que se adjudica a la empresa Secu85 S.A., con CIF A46268108.

SEGUNDO: El plazo máximo de entrega será de dos meses desde la notificación de la presente resolución. Su incumplimiento dará lugar a los efectos contemplados en los artículos 212 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Aprobar el precio del contrato que asciende a 9.431.10 euros, IVA no incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 13200.626.01

CUARTO: Condicionar la validez del presente contrato a que el contratista adjudicatario, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente decreto, aporte la siguiente documentación:

-Certificados de la Agencia Estatal Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social según la legislación vigente.

QUINTO: Notificar la presente resolución al contratista adjudicatario y a los





Departamentos correspondientes a los efectos que procedan

Lo decretó el Sr. Alcalde Presidente D. José Joaquín Segarra Castillo. Ante mí la Secretaria en funciones, Concepcion Ramada Sabater, a los solos efectos de fedataria pública.

SECRETARIA AYTO DE BENAGUASIL
Fecha firma: 05/06/2017

AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

PEDRO PABLO PERIS GARCIA
Fecha firma: 05/06/2017

AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL



Identificador: Z2lC 8bkA lp/m njjO sUf6 s3fv akQ=
comprobar autenticidad: <https://oficinavirtual.benaguasil.com>